



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 102/013

Expte. N° 4412/2012

Montevideo, 17 de octubre de 2013

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas por diversos Organismos respecto de la firma Laboratorio Ion S.A., en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 47/2010 de fecha 20 de abril de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado, la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems licitados.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos, en donde reconoce haber tenido un retraso considerable en el suministro de varios ítems de los cuales se recibieron denuncias.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueba que se hayan configurado razones de fuerza mayor, que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma adjudicataria.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

IV) que se ha analizado la sugerencia de sanción realizada por la Comisión de Asesores de la Unidad, no compartiéndose la misma, entendiéndose pertinente la aplicación de una sanción de Advertencia y una multa de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), en el marco del Llamado de referencia.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Laboratorio Ion S.A. RUT N° 210807820016, una sanción de Advertencia y una multa de \$ 25.000.- (pesos uruguayos veinticinco mil), en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".
- 2º) Notificar a la firma Laboratorio Ion S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



Dra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas